



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLX

Sábado, 25 de septiembre de 1993

Núm. 221

SUMARIO

SECCION QUINTA

Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza	Página
Expedientes referentes a autorizaciones en suelo no urbanizable	3801
Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo	
Resolución por la que se da publicidad al recurso de alzada sobre revisión de adaptación del Plan general municipal de La Almunia de Doña Godina	3801
Dirección General de Ordenación Rural	
Resolución por la que se hace pública la fecha de pago por expropiaciones en término municipal de Gelsa de Ebro, zona Monegros II	3802
Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de Salamanca	
Notificando expediente sancionador de multa	3803
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncios de la URE núm. 3 sobre subastas de bienes muebles e inmuebles	3803-3804
Anuncios de la URE núm. 6 notificando embargo de bienes inmuebles	3805
Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Soria	
Notificando resolución a empresa	3806
División Provincial de Industria y Energía	
Autorización y solicitudes de diversas líneas eléctricas ...	3806
Gerencia Territorial de Justicia en Aragón	
Solicitudes de devoluciones de fianza	3806
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	
Recursos contencioso-administrativos	3806-3807
SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	3807-3810
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	3810-3812
Juzgados de lo Social	3813-3816

SECCION QUINTA

Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza

Núm. 57.510

Por las oficinas de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza se tramita expediente referente a autorización de coto en "Val de Roeita-Zarecos", para su explotación cinegética en suelo no urbanizable, instado por don Ignacio Manterola Lizaso, en el municipio de Sos del Rey Católico (Zaragoza).

Durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio (paseo de Pamplona, 5, 5.ª planta, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados, durante dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1993. — El secretario de la Comisión, Fernando Rivarés Baches.

Núm. 57.547

Por las oficinas de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza se tramita expediente referente a autorización en suelo no urbanizable de campo de tiro, instado por Federación Aragonesa de Tiro Olímpico, en el municipio de Cuarte de Huerva (Zaragoza).

Durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio (paseo de Pamplona, 5, 5.ª planta, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados, durante dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1993. — El secretario de la Comisión, Fernando Rivarés Baches.

Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Núm. 57.515

RESOLUCION de 24 de agosto de 1993, de la directora general de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se da publicidad al acuerdo relativo al recurso de alzada interpuesto por don José García Moreno (en calidad de mandatario de doña Pilar Ximénez de Embún) y otros, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza de 23 de julio de 1992, sobre revisión de adaptación del Plan general municipal de La Almunia de Doña Godina.

El Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de julio de 1993, adoptó el siguiente acuerdo:

«Estimar parcialmente los recursos de alzada interpuestos por don José García Moreno, en representación de doña María-Pilar Ximénez de Embún, don José Díez Díez, don Ramón Cortés Lobo, don Santiago Casao Soria, don Alejandro Ratia Pasetta, don José-Luis García Gil, don José-Fernando Joven Díez, don José-Luis Alpuente Abad, don José-Sebastián García Alares, don Valero Castel Benages, doña Josefina Sánchez Callejas, doña Pilar Sánchez Callejas y doña María de las Mercedes Tomey Alares, contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza, de fecha 23 de julio de 1992, por el que dio por cumplimentadas las prescripciones de la revisión-adaptación del Plan general de ordenación urbana de La Almunia de Doña Godina, y en su virtud se acuerda fijar para

el sector 4 un coeficiente de edificabilidad de 0,375, desestimando las demás peticiones por ser el acto impugnado ajustado a Derecho.»

Lo que se hace público para general conocimiento, puntualizando que contra el precedente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", previa comunicación efectuada conforme determina el artículo 110.3 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro que se estime procedente.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1993. — La directora general de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Pilar Lou Grávalos.

Dirección General de Ordenación Rural

Núm. 57.513

RESOLUCION de la Dirección General de Ordenación Rural por la que se hace pública la fecha del pago del depósito previo a la ocupación y levantamiento de las actas de ocupación de las tierras declaradas "en exceso" en el término municipal de Gelsa de Ebro (Zaragoza), zona de Monegros II.

Dentro del expediente de expropiación forzosa de las tierras declaradas "en exceso" en el término municipal de Gelsa de Ebro (Zaragoza), de la zona regable de Monegros II, y de conformidad con lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 58 del Reglamento que la desarrolla, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 ("BOE" de 20 de junio), y demás disposiciones concordantes,

Esta Dirección General de Ordenación Rural ha resuelto proceder al pago del depósito previo a la ocupación y levantamiento de las actas de ocupación de dichos terrenos, a las horas y días que se indican en la relación adjunta.

Dicho pago y levantamiento de acta de ocupación se efectuará en los locales del Ayuntamiento de Gelsa de Ebro (Zaragoza), advirtiéndose a todos los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1993. — El director general de Ordenación Rural, José-Vicente Lacasa Azlor.

Relación aneja

Término municipal de Gelsa

Propietario	Superficie	Fecha acta	Hora
885 Hacienda del Estado español	3-88-20	4-10-93	9.45
245 García Carreras, José	7-47-10	4-10-93	10.15
472 Ascaso Roche, Pilar	0-33-40	4-10-93	10.45
567 Tesa Lardiés, Pilar	0-55-20	4-10-93	11.15
Romero Tesa, Pilar, Carmen y Manuela	0-65-50	4-10-93	12.15
728 Usó Usón, Esteban	0-40-70	4-10-93	12.45
792 Rivero Ascaso, Angel	0-19-60	4-10-93	13.15
11 García Bastarras, Santiago	0-51-10	4-10-93	13.45
13 Falcón Castellón, Manuel	0-97-40	4-10-93	14.15
14 Abella Gil, varios	1-90-40	5-10-93	9.45
16 Abós Gonzalvo, Miguel	0-63-00	5-10-93	10.15
17 Abós Gonzalvo, Miguel	2-16-80	5-10-93	10.45
18 Abós Gonzalvo, Manuel	2-10-70	5-10-93	11.15
19 Abós Gonzalvo, Manuel	0-29-00	5-10-93	12.15
22 Nuviala Abós, M. del Carmen	1-80-90	5-10-93	12.45
25 Nuviala Abós, Román	1-68-40	5-10-93	13.15
34 Aldea Abós, Luis	1-26-90	5-10-93	13.45
García García, Carmen	2-68-40	5-10-93	14.15
44 Alvarez Usón, Daniel	2-26-30	6-10-93	9.45
45 Salvador Serón, Pilar	3-14-10	6-10-93	10.15
49 Insa Falcón-Aranda García, varios	2-25-80	6-10-93	10.45
53 Aliacar Morellón, José	0-38-40	6-10-93	11.15
Muñoz Usón, Pilar	0-27-80	6-10-93	12.15
64 Arlegui Gil, Fernando	1-66-00	6-10-93	12.45
65 Gil García, Sucedo	1-73-60	6-10-93	13.15
84 Aznar García, Miguel	0-78-50	6-10-93	13.45
85 Aznar García, Miguel	0-53-20	18-10-93	9.45
86 Usón Beltrán, Brigida	1-34-70	18-10-93	9.45
88 Miguel Cubel, Francisca	5-87-80	18-10-93	10.15

Propietario	Superficie	Fecha acta	Hora
89 Miguel Cubel, Manuel	1-49-80	18-10-93	10.45
102 Bascuas Asta, M. Jesús, hros. de	1-43-40	18-10-93	11.15
103 Aznar García, E. y T.	1-59-60	18-10-93	12.15
108 Bascuas Salvador, Valentín	0-77-50	18-10-93	12.45
114 Bascuas Salvador, Francisco	1-94-10	18-10-93	13.15
121 Royo Gregorio, Concepción	0-80-00	18-10-93	13.45
123 Bastarras Morellón, Vicente	2-20-30	18-10-93	14.15
124 Bascuas Romero, Eugenio	0-49-90	19-10-93	9.45
125 Bascuas Romero, Eugenio	0-59-50	19-10-93	10.15
126 Nuviala Roche, María	4-66-40	19-10-93	10.45
Nuviala Roche, María y Pilar	2-22-00	19-10-93	11.15
146 Morellón Salvador, Mariano	0-99-50	19-10-93	12.15
154 Domingo Usón, Benigno	2-44-40	19-10-93	12.45
155 Domingo Usón, Benigno	0-92-50	19-10-93	13.15
Emperador Gargallo, Alfonso y José	4-41-90	19-10-93	13.45
Emperador Gargallo, Alfonso	2-77-70	19-10-93	14.15
164 Emperador Tella, Santiago	0-58-30	20-10-93	9.45
167 Falcón Lobera, Valentín-Julio	0-15-80	20-10-93	10.15
178 Falcón Abellaned, Julio	3-38-30	20-10-93	10.45
195 Aliacar García, Isabel	0-73-40	20-10-93	11.15
202 Nuviala Bujeda, Cristina	0-32-50	20-10-93	12.15
212 Gargallo Salvador, Pilar, hros. de	2-94-00	20-10-93	12.45
234 Falcón Gonzalvo, Bondad	0-82-90	20-10-93	13.15
García Abellaned, Antonio	1-30-60	20-10-93	13.45
García Blasco, Pilar	2-00-90	20-10-93	14.15
249 García Nuviala, Eugenio	4-42-30	2-11-93	9.45
250 García Nuviala, Eugenio	4-96-40	2-11-93	10.15
251 Emperador Nuviala, Bienvenida	1-59-80	2-11-93	10.45
252 García Emperador, Manuel	5-94-60	2-11-93	11.15
255 Borraz Usón, Marina	3-74-10	2-11-93	12.15
256 Usón Rabal, Pilar, hros. de	0-65-40	2-11-93	12.45
263 García Usón, Luis y Mariano	1-05-30	2-11-93	13.15
270 García García, Francisco	0-37-20	2-11-93	13.45
271 García Usón, Miguela	2-52-00	2-11-93	14.15
277 García Bastarras, Mateo	0-34-60	3-11-93	9.45
278 García García, Mariano	0-36-80	3-11-93	10.15
279 García Ginovés, Eugenio-José	1-68-80	3-11-93	10.45
281 García Loras, M. Angeles	1-53-70	3-11-93	11.15
284 García Loras, Vicenta	0-89-60	3-11-93	12.15
286 Usón García, María y Carmen	0-27-80	3-11-93	12.45
287 García Salinas, Calixto, M.ª y Alejandro	3-71-40	3-11-93	13.15
289 García García, Luis	0-05-80	3-11-93	13.45
305 Gil García, Pascual	0-69-40	4-11-93	9.45
306 Beltrán García, María	5-32-60	4-11-93	9.45
311 García Bascuas, Pilar	5-73-60	4-11-93	10.15
327 Miguel Usón, Carmen	1-82-60	4-11-93	10.45
328 Gómez Ordás, José, viuda y hros.	1-85-20	4-11-93	11.15
329 Gonzalvo García, B. y F.	0-48-50	4-11-93	12.15
Salvador Borraz, Pilar	4-76-00	4-11-93	12.45
332 Ginovés Morán, Angel	0-43-30	4-11-93	13.15
333 Ginovés Morán, Angel	2-67-50	4-11-93	13.45
335 Ginovés García, Santiago	1-59-30	4-11-93	14.15
342 Tella Gracia, José	1-53-70	8-11-93	9.45
343 Gonzalvo Sariñena, María	3-18-80	8-11-93	10.15
345 Usón Gonzalvo, José	2-34-40	8-11-93	10.45
350 Miguel Gonzalvo, José y Concepción	1-26-10	8-11-93	11.15
355 García Usón, Gregorio	0-50-80	8-11-93	12.15
García Bascuas, Carmen	0-40-30	8-11-93	12.45
374 Salvador Falcón, Luciana	0-46-40	8-11-93	13.15
384 Híjar Gracia, Victoria, María, José, Antonio, Pedro y Román	0-36-10	8-11-93	13.45
396 Labarta Castellón, José y David	1-95-00	8-11-93	14.15
401 Miguel Usón, Pilar	3-24-70	9-11-93	9.45
402 Híjar Polo, Angeles	1-35-10	9-11-93	10.15
412 Híjar Falcón, hermanos	0-70-60	9-11-93	10.45
448 Mateo Blasco, José	0-73-80	9-11-93	11.15
449 Mateo Blasco, José	0-60-40	9-11-93	12.15
García Emperador, Carmen	1-31-70	9-11-93	12.45
456 Tella Marín, Pilar	2-25-70	9-11-93	13.15
Abós Falcón, Pilar	1-59-10	9-11-93	13.45
465 Miguel Cubel, José	1-35-60	9-11-93	14.15
467 Miguel Cubel, Florencio	1-35-10	10-11-93	9.45
469 Bascuas Nuviala, Carmen	0-25-30	10-11-93	10.15
470 Bascuas Nuviala, José	0-36-30	10-11-93	10.45
476 Miguel Giménez, varios	0-83-00	10-11-93	11.15

Propietario	Superficie	Fecha acta	Hora
477 Molinos Alvarez, Florencio	1-77-00	10-11-93	12.15
478 Molinos García, José	0-00-70	10-11-93	12.45
480 Gonzalvo Nuviala, Teresa	1-92-00	10-11-93	13.15
490 Falcón Guallar, Tomás, y Falcón Usón, Carmen	0-39-60	10-11-93	13.45
491 Marquina Pérez, Juan	0-59-60	10-11-93	14.15
493 Lobera Emperador, Cristóbal y Floren.	9-71-10	15-11-93	9.45
502 Morellón Muñoz, Luis	2-11-10	15-11-93	10.15
503 Muñoz Miguel, María	0-42-10	15-11-93	10.45
505 Muñoz Salinas, Luis	0-75-90	15-11-93	11.15
518 Nuviala García, Luis	1-48-70	15-11-93	12.15
525 Morellón Salvador, Manuel	0-25-50	15-11-93	12.45
532 Pérez Gonzalvo, Felipe	0-78-90	15-11-93	13.15
536 Miguel García, Josefina	0-75-50	15-11-93	13.45
537 García Ginovés, Isabel-Nicolasa	1-76-30	15-11-93	14.15
546 Emperador Tella, Jesús	0-90-30	16-11-93	9.45
559 Rodríguez Miguel, varios	1-64-80	16-11-93	10.15
561 Nuviala García, Amelia	0-39-90	16-11-93	10.45
565 Roche Usón, Miguel	0-98-30	16-11-93	11.15
573 Roche Guallar, Luis	1-23-40	16-11-93	11.45
577 Usón García, Josefina	1-71-80	16-11-93	12.15
574 García Herrera, Pilar	0-36-30	16-11-93	12.45
718 Beltrán García, Valero	6-50-00	16-11-93	13.15
595 Beltrán García, Valero	0-55-90	16-11-93	13.45
596 Gonzalvo Usón, Natividad-Teod.	1-23-10	16-11-93	14.15
597 Beltrán Gonzalvo, M. Suceso	0-67-90	17-11-93	9.45
603 Gonzalvo Usón, Pilar	0-53-30	17-11-93	10.15
603 Salvador Cólera, Julio	1-06-00	17-11-93	10.45
605 Salvador Cólera, Martín	0-73-30	17-11-93	11.15
605 Salvador García, Martín y Carmen	0-73-70	17-11-93	12.15
616 Ródenas Malo, Teresa y Pilar	1-00-50	17-11-93	12.45
617 Salvador Gonzalvo, Valentín	1-77-70	17-11-93	13.15
643 Diarte Falcón, Amada	0-94-50	17-11-93	13.45
651 Salvador Falcón, María	1-33-00	17-11-93	14.15
677 Usón Horta, Pilar y Concepción	2-91-40	22-11-93	9.45
680 García Nuviala, Manuela	0-51-10	22-11-93	10.15
711 Usón García, Carmen	3-05-30	22-11-93	10.45
718 Beltrán García, Valero	6-50-00	22-11-93	11.15
721 Usón Gonzalvo, José, hros.	0-47-90	22-11-93	12.15
736 Lobero Cólera, Marina	2-15-70	22-11-93	12.45
739 Usón Usón, Luis	2-03-50	22-11-93	13.15
740 Usón Usón, Germán	3-18-20	22-11-93	13.45
743 Usón Gil, José y Cristóbal	1-08-60	22-11-93	14.15
744 Gil García, Elena	1-80-00	23-11-93	9.45
745 Ginovés Carreras, Pilar	1-53-70	23-11-93	10.15
746 Usón Beltrán, María	1-03-90	23-11-93	10.45
756 Usón García, Manuel	4-61-50	23-11-93	11.15
785 Usón Usón, Pilar, y hermanos	0-42-80	23-11-93	12.15
796 Morellón Nuviala, José	2-01-70	23-11-93	12.45
455 Tella Sariñena, Benito	1-27-20	23-11-93	13.15
Falcón Usón, María	0-92-80	23-11-93	13.45
798 Nuviala Laga, Juliana	0-83-20	23-11-93	14.15
817 Borraz Romero, Andrés	0-44-50	24-11-93	9.45
820 Borraz Romero, Andrés	1-10-70	24-11-93	10.15
826 Miguel Usón, Mariano	0-45-60	24-11-93	10.45
835 Ginovés Usón, Teresa y Carmen	2-74-80	24-11-93	11.15
847 Anglés Lapuente, M. Carmen y Sagra.	0-68-20	24-11-93	12.15
854 Falcón Borraz, Cristobalina	1-81-10	24-11-93	12.45
857 Usón Gonzalvo, Clara	0-67-80	24-11-93	13.15
858 Usón Gonzalvo, Dolores	0-68-10	24-11-93	13.45
864 Hervera Gil, Pablo	2-13-40	24-11-93	14.15
Tello Galán, Cándida	0-32-10	29-11-93	9.45
865 Serón Híjar, Pedro	0-65-60	29-11-93	10.15
866 Serón Híjar, Julián y Pilar	2-43-50	29-11-93	10.45
869 Ojeda Irache, Armando	4-07-10	29-11-93	11.15
877 Falcón García, hermanos	1-62-10	29-11-93	12.15
892 Falcón Sariñena, Victoriano-Fidel	0-29-00	29-11-93	12.45
893 Gonzalvo Usón, Teresa, José, Trinidad, Pilar y Manuel	0-74-30	29-11-93	13.15
897 García Bascuas, María	0-59-80	29-11-93	13.45
900 Romero García, Carmen	0-47-30	29-11-93	14.15
947 Salvador Falcón (2), María	3-20-90	30-11-93	9.45
959 Abós García, Ramón y Pilar	0-39-40	30-11-93	10.15
963 Torrijos Rozas, Rosario	1-40-40	30-11-93	10.45
971 Loras Gonzalvo, Jorge	6-36-60	30-11-93	11.15

Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de Salamanca

Núm. 57.555

Habiéndose incoado expediente de sanción número SA-FC-17/93, por presunta infracción al artículo 293.11 del Reglamento de Ordenación del Transporte Terrestre de 28 de septiembre de 1990, por importe de 5.000 a 86.000 pesetas, de acuerdo con el artículo 295.1.b) del citado Reglamento, a don Luis-Gerardo Martínez Sáenz, e ignorándose su actual paradero, se publica el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Al mismo tiempo se le advierte el derecho que le asiste para interponer escrito de descargos ante la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Salamanca, en el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Salamanca, 13 de septiembre de 1993. — La directora provincial, María del Carmen Martínez Abad.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 3

Núm. 57.230

Doña María-Jesús Mendizábal Fernández, recaudadora ejecutiva en funciones de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio 9100553 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don Mario-José García Matito, por débitos a la Seguridad Social, importando la deuda 432.894 pesetas de principal, más 108.184 pesetas de recargo de apremio y 43.289 pesetas presupuestadas para costas a resultados, lo que hace un total de 584.367 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, con fecha 2 de julio de 1993, la subasta de bienes propiedad del deudor don Mario-José García Matito, embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 18 de octubre próximo, a las 10.00 horas, en los locales de esta Unidad de Recaudación (sitios en avenida de San Juan de la Peña, 2), observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 129 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre).»

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge, al depositario, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, y anúnciese al público mediante edictos.

En cumplimiento de la providencia que antecede, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Lote único. — Una motocicleta marca "Honda", modelo NS-125-F, matrícula Z-7977-AF.

Valor de tasación, 75.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, 75.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 56.250 pesetas.

2.º Dicho bien se encuentra en poder del depositario don Tomás Bernad Laínez, con domicilio en calle Juan Pablo Bonet, 7, de Zaragoza, y puede ser examinado por aquellos a quienes interese.

3.º El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta al deudor, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.º La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.º Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación, se ofrecerá en segunda con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.º En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio, y hasta el de la celebración de la subasta, pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.º Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta

de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.º En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósitos para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.º Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto o al siguiente día hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

11. Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de al menos el 2 % del tipo de subasta.

12. Los lotes que quedasen desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran al menos el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13. La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1993. — La recaudadora ejecutiva en funciones, María-Jesús Mendizábal Fernández.

Núm. 57.231

Doña María-Jesús Mendizábal Fernández, recaudadora ejecutiva en funciones de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio 9100554 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don Adolfo Pérez Gormedino, por débitos a la Seguridad Social, importando la deuda 334.590 pesetas de principal, más 66.917 pesetas de recargo de apremio y 33.459 pesetas presupuestadas para costas a resultas, lo que hace un total de 434.966 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, con fecha 22 de julio de 1993, la subasta de bienes propiedad del deudor don Adolfo Pérez Gormedino, embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procedase a la celebración de la citada subasta el día 18 de octubre próximo, a las 9.00 horas, en los locales de esta Unidad de Recaudación (sitos en avenida de San Juan de la Peña, 2), observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 129 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre).»

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge, al depositario, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, y anúnciese al público mediante edictos.

En cumplimiento de la providencia que antecede, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Lote único. — Un vehículo marca "Peugeot", modelo 205-SRD, matrícula NA-4622-P.

Valor de tasación, 425.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, 425.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 318.750 pesetas.

2.º Dicho vehículo se encuentra en poder del depositario don Tomás Bernad Láinez, con domicilio en calle Juan Pablo Bonet, 7, de Zaragoza, y puede ser examinado por aquellos a quienes interese.

3.º El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta al deudor, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.º La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.º Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación, se ofrecerá en segunda con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.º En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio, y hasta el de la celebración de la subasta, pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.º Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.º En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósitos para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.º Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto o al siguiente día hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

11. Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de al menos el 2 % del tipo de subasta.

12. Los lotes que quedasen desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran al menos el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13. La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1993. — La recaudadora ejecutiva en funciones, María-Jesús Mendizábal Fernández.

Núm. 57.232

Doña María-Jesús Mendizábal Fernández, recaudadora ejecutiva en funciones de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora doña Concepción Regalado Cutillas, por débitos de Seguridad Social, importando la deuda: por principal, 281.389 pesetas; apremio al 20 %, 56.277 pesetas; costas a resultas, 28.139 pesetas; total embargo, 365.805 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, con fecha 6 de julio de 1993, la subasta de bienes inmuebles de la deudora, cuyo embargo se realizó por providencia de fecha 29 de mayo de 1992, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de mi cargo, procedase a la celebración de la citada subasta el día 11 de noviembre próximo, a las 11.00 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (avenida de las Torres, 22), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia a la deudora y a los acreedores hipotecarios, y anúnciese al público mediante edictos.

En cumplimiento de la providencia que antecede, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los inmuebles a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Urbana núm. 32. — Vivienda en piso segundo, letra D, situada en la planta expresada, siendo su puerta de acceso la primera por la derecha, a partir de la terminación del tramo de escalera que sube a esta planta, con una extensión superficial útil aproximada de 86,03 metros cuadrados, y linda: derecha entrando, con la vivienda letra A de la misma planta, portal letra G; por el fondo, con la fachada principal del edificio; por la izquierda, con la vivienda letra C de la misma planta y portal, y por el frente, con patio y el rellano y hueco de la escalera. Tiene como anejos inseparables situados en la planta sótano del edificio una plaza de garaje, con una extensión superficial útil aproximada de 23,75 metros cuadrados, señalado a efectos de localización con el número 24, y un local para cuarto trastero con una superficie útil aproximada de 3,37 metros cuadrados, señalado con el

número 8 de los locales destinados a cuartos trasteros. Finca número 35.256, tomo 1.468, libro 621, folio 70.

Valor de tasación, 8.845.468 pesetas.

Tipo de subasta: 6.102.546 pesetas.

2.º Quedarán pendientes las cargas subsistentes que legalmente correspondan.

3.º La subasta se suspenderá si se abona la deuda y las costas del procedimiento antes de la adjudicación.

4.º Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 25 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

5.º Se admitirán posturas que cubran el tipo de subasta en cada una de las licitaciones.

6.º Desde la fecha de este anuncio hasta dos días hábiles antes del fijado para la celebración del acto público del remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, dirigido a la Mesa; a las posturas deberán acompañarse, dentro del mismo sobre, fotocopia del DNI del licitador, o si se trata de extranjeros, del pasaporte, del título de viaje o de otro documento que acredite la identidad, en los términos señalados en los artículos 12 y 22 de la Ley Orgánica 7 de 1985, de 1 de julio, y en sobre aparte el depósito a que se refiere el número 2 del artículo 139 del Real Decreto 716 de 1986, de 7 de marzo. Los sobres se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

7.º El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.º Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

9.º Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones registrales que se encuentran de manifiesto en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva y podrán ser examinados por los interesados hasta una hora antes de la subasta, sin derecho a exigir otros títulos que los aportados al expediente.

10. Servirá de notificación de la subasta a la deudora, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, el anuncio del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

11. La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho de solicitar la adjudicación del inmueble si no hubiera sido objeto de remate, así como la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1993. — La recaudadora ejecutiva en funciones, María-Jesús Mendizábal Fernández.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 6

Núm. 55.586

La recaudadora ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 6 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que se tramita en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente de apremio contra don Luis Irache Navales, en el que se ha practicado la siguiente diligencia de embargo de bienes inmuebles con fecha 31 de mayo de 1993:

Diligencia. — Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor don Luis Irache Navales, al que se le han notificado en forma los débitos, así como a su cónyuge, doña María-Carmen Lacambra Soler, y la presente diligencia, declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor que a continuación se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

Urbana número 22. — Vivienda o piso 7.º A, en la octava planta superior, de 67,38 metros cuadrados de superficie útil según la calificación definitiva, de la segunda travesía de Reina Fabiola, primera escalera, que antes era la casa número 2 del bloque, con entrada por la calle letra B, de esta ciudad. Inscrita al tomo 2.369, folio 104, finca 50.029.

Derecho del deudor sobre el inmueble embargado: Pleno dominio.

Importe total del débito, concepto y período a que corresponde: En el régimen especial de trabajadores autónomos, diferencias errores materiales o de hecho período enero a abril 1983. Importan: por principal, 52.152 pesetas; recargo, 14.430 pesetas; costas estimadas, 50.000 pesetas; en total, 112.582 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de los recursos del sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y, en su caso, al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación. Expídase, según previene el artículo 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería General para autorización de subasta, conforme al artículo 129 del citado Reglamento.

Recursos. — Ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, al amparo del artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, en el plazo de ocho días siguientes a la presente notificación, acompañando al escrito la prueba documental pertinente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106.1 y 3 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social y artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por no haber podido notificar tal diligencia al deudor conforme a lo establecido en el artículo 105 del citado Reglamento.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1993. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

Núm. 55.587

La recaudadora ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 6 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que se tramita en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente de apremio contra don José-Antonio Urriés Bandrés, en el que se ha practicado la siguiente diligencia de embargo de bienes inmuebles con fecha 18 de junio de 1993:

Diligencia. — Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor don José-Antonio Urriés Bandrés, al que se le han notificado en forma los débitos, así como a su cónyuge, doña María-Pilar Tolosa Bordonaba, y la presente diligencia, declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor que a continuación se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

Urbana número 6. — Piso primero G, en la primera planta superior, de unos 86,77 metros cuadrados de superficie aproximadamente y una cuota de participación de 2,60 % en el valor total del inmueble, sito en calle Reina Fabiola, 22, no oficial. Inscrita al tomo 3.427, folio 120, finca 86.911.

Derecho del deudor sobre el inmueble embargado: Pleno dominio.

Importe total del débito, concepto y período a que corresponde: En el régimen especial de trabajadores autónomos, descubierto total período enero a junio 1992. Importan: por principal, 108.520 pesetas; recargos, 25.704 pesetas; costas estimadas, 75.000 pesetas; en total, 209.224 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de los recursos del sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y, en su caso, al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación. Expídase, según previene el artículo 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería General para autorización de subasta, conforme al artículo 129 del citado Reglamento.

Recursos. — Ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, al amparo del artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, en el plazo de ocho días siguientes a la presente notificación, acompañando al escrito la prueba documental pertinente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106.1 y 3 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social y artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por no haber podido notificar tal diligencia al deudor conforme a lo establecido en el artículo 105 del citado Reglamento.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1993. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Soria

Núm. 56.418

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y haciendo uso de lo determinado en la citada disposición, por el presente se cita a la empresa que a continuación se relaciona para que comparezca en las oficinas de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Soria (calle Vicente Tutor, 6-8, 2.ª planta), con objeto de notificarle la resolución dictada en el expediente de infracción que asimismo se indica:

Agromán, S. A. Expediente infracción núm. 168 E 335/93.

En caso de que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente de la publicación del presente edicto, no compareciesen los interesados o sus representantes legales se dará el correspondiente trámite a través de la vía ejecutiva.

Soria, 27 de agosto de 1993. — El secretario general, accidentalmente director provincial, Fernando-Eliás Jiménez Ridruejo.

División Provincial de Industria y Energía

Núm. 57.509

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de variantes en el trazado de tres líneas eléctricas aéreas, a 15 kV, por cruzamientos con autovía de Aragón, en el término municipal de La Almunia (AT 324-90).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para variar el trazado de tres líneas eléctricas aéreas trifásicas, simple circuito, a 15 kV, situadas en término municipal de La Almunia, destinadas a legalizar los cruzamientos con la autovía de Aragón, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 4.366.346 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.
- 2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada, que han sido puestos en su conocimiento.

Características de la instalación de la línea eléctrica aérea

Origen: Línea 1, apoyo A de la línea SET Cabañas-SET La Cuesta; línea 2, apoyo A de la línea SET Cabañas-Deshidratadora, y línea 3, apoyo A de la línea al CT E. Viqué.

Final: Apoyos B de las respectivas líneas.

Longitud: Línea 1, 491 metros; línea 2, 420 metros, y línea 3, 185 metros.

Recorrido: Término municipal de La Almunia.

Tensión: 15 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-56.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1993. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 57.511

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo interior y su acometida y red en baja tensión subterráneas, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: San Miguel, 10, Zaragoza.

Referencia: AT 82-93.

Emplazamiento: Calle José Carrasquer, barrio de Monzalbarba, término municipal de Zaragoza.

Potencia y tensiones: 2 x 630 kVA, de 15-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 55 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio en la zona de influencia.

Presupuesto: 12.849.333 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1993. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 57.512

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo interior, su acometida y red en baja tensión subterráneas, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: San Miguel, 10, Zaragoza.

Referencia: AT 84-93.

Emplazamiento: Calle Cardenal Gomá, de Zaragoza.

Potencia y tensiones: 2 x 630 kVA, de 10-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, con entrada y salida, a 10 kV y 276 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio en la zona de influencia.

Presupuesto: 14.047.569 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1993. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Gerencia Territorial de Justicia en Aragón

Devolución de fianza

Núm. 57.550

La empresa Agencia de Transportes Santiago Caballero, S. L., con domicilio en Zaragoza, ha solicitado la devolución de la fianza constituida en metálico en la Caja General de Depósitos de esta provincia, en garantía del contrato de asistencia técnica: Traslado de los distintos órganos judiciales de sus dependencias actuales a su nueva ubicación en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza.

Por consiguiente, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Gerencia Territorial por quienes creyeran tener algún derecho exigible contra la peticionaria por razón del citado contrato de asistencia técnica.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1993. — El gerente territorial, Víctor Herrero Royo.

Devolución de fianza

Núm. 57.551

La empresa Giesa Schindler, S. A., con domicilio en Zaragoza, ha solicitado la devolución de la fianza constituida mediante aval bancario en la sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia, en garantía del contrato de obras de reparación de ascensores instalados en el edificio de los Juzgados (sito en plaza del Pilar, de esta capital).

Por consiguiente, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Gerencia Territorial por quienes creyeran tener algún derecho exigible contra la peticionaria por razón del citado contrato de asistencia técnica.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1993. — El gerente territorial, Víctor Herrero Royo.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 56.208

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 692 de 1993-D, interpuesto por el procurador señor Isiegas, en nombre y representación de don Francisco Rodríguez Navarro, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por resolución de 29 de abril de 1993, en

reclamación 50-1079-92, sobre impuesto general sobre tráfico de empresas, ejercicios 1983, 1984 y 1985.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 56.210

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 706 de 1993-A, interpuesto por la procuradora señora Lasheras, en nombre y representación de Promociones 16, S. A., contra la Diputación Provincial de Zaragoza por decreto número 423 estimando denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales, por actuaciones en la vía provincial CV-314, sancionando con multas de 25.000 y 100.000 pesetas como indemnización de daños.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 56.212

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 726 de 1993-D, interpuesto por el procurador señor Magro, en nombre y representación de Herón Promociones, S. A., contra la Diputación General de Aragón (Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes) por resolución de 20 de abril de 1993 desestimando recurso de alzada contra resolución de 12 de julio de 1990, del Servicio Provincial de Urbanismo, obligando a la recurrente a subsanar deficiencias. (Expediente SZ-10-88.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 56.213

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 691 de 1993-D, interpuesto por el procurador señor Isiegas, en nombre y representación de don Francisco Rodríguez Navarro, contra el Tribunal Económico-Administrativo por resolución de 29 de abril de 1993, en reclamación 50-3358-90, sobre liquidación del impuesto sobre la renta de las personas físicas, período de 1984.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 56.215

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 645 de 1993-D, interpuesto por el procurador señor Jiménez Giménez, en nombre y representación de Peróxidos Orgánicos, S. A. (PERORSA), contra la Diputación General de Aragón (Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes) por resolución de 26 de abril de 1993 sancionando con multa de 1.000.000 de pesetas por producir y gestionar residuos tóxicos peligrosos sin autorización, sanción de 100.000 pesetas por no etiquetar envases que contienen residuos tóxicos y restauración de la cantera en "Salsa Vieja" al estado anterior al vertido. (Expediente 14-AES.2-91.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o

coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

ALHAMA DE ARAGON

Núm. 57.491

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la cuenta de valores independientes y auxiliares correspondiente a 1992.

Por el término de quince días se admitirán reclamaciones, que pueden formularse por escrito.

Alhama de Aragón, 10 de septiembre de 1993. — El alcalde en funciones, Antonio Oñate Subero.

ARANDIGA

Núm. 57.486

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado provisionalmente, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1993, la relación de estados y cuentas anuales del ejercicio de 1992, de conformidad con lo exigido por la legislación vigente.

Durante el plazo de quince días, a contar desde la aparición de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se encontrarán expuestas al público para que los interesados presenten las alegaciones que consideren oportunas durante el referido plazo y ocho días más, conforme a lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, y si no se presentan reclamaciones durante el referido plazo se considerarán definitivamente aprobadas, en virtud del propio acuerdo plenario.

Arándiga, 13 de septiembre de 1993. — El alcalde-presidente, Conrado Domingo Pérez.

CALATAYUD

Núm. 57.483

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace saber que don Manuel Morales Fernández, en representación de Pulidos y Lijados Calatayud, Sociedad Cooperativa, ha solicitado licencia y tramitación de expediente para apertura de taller auxiliar de fábrica de grifos, en polígono La Charluca, parcela M-15, nave 5 (bis), de este término municipal.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982; plazo que empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para conocimiento y efectos oportunos.

Calatayud, 17 de junio de 1993. — El alcalde.

CALCENA

Núm. 57.482

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos, correspondientes a 1992:

- Cuenta general del presupuesto.
- Cuenta de administración del patrimonio.
- Cuenta de valores independientes y auxiliares.

Por el término de quince días se admitirán reclamaciones, que pueden formularse por escrito.

Calcena, 10 de septiembre de 1993. — El alcalde, Félix Marco Sebastián.

DAROCA

Núm. 57.487

Don Angel Ruiz Gil, actuando en su propio nombre, ha solicitado licencia para instalar un depósito fijo, aéreo, de gas licuado del petróleo, de 4.000 litros, con emplazamiento en carretera Sagunto-Burgos, kilómetro 221, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Daroca, 10 de septiembre de 1993. — El alcalde, José-Antonio García Llop.

EPI LA**Núm. 57.493**

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 310.295.914 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Epila, 8 de septiembre de 1993. — El alcalde, Martín Llanas Gaspar.

LA PUEBLA DE ALFINDEN**Núm. 57.496**

Distribuidora de Gas de Zaragoza, S. A., ha solicitado licencia para la instalación destinada a proporcionar el suministro de gas natural en el término municipal de La Puebla de Alfindén, con emplazamiento en todo el término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Puebla de Alfindén, 8 de septiembre de 1993. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

LA PUEBLA DE ALFINDEN**Núm. 57.497**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1993, acordó proceder a la contratación, mediante subasta, del suministro y colocación de placas de señalización vertical, así como aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base a la ejecución del contrato.

Se expone al público el pliego de condiciones referido, el cual estará de manifiesto en esta Secretaría municipal por término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales se podrán formular las reclamaciones pertinentes.

Simultáneamente se anuncia licitación, que se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego, con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto: Suministro y colocación de placas de señalización vertical, con arreglo al proyecto de ordenación y señalización de tráfico en vías públicas, redactado por el ingeniero técnico de obras públicas don Andrés Santos Rubio.

Tipo de licitación: 3.881.781 pesetas (IVA incluido), mejorable a la baja.

Garantías: Provisional, 77.636 pesetas, y definitiva, el equivalente al 4 % del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Proyecto técnico y pliego de condiciones: Estarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal.

Proposiciones: Las proposiciones se presentarán, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en días de oficina y en horas de 9.00 a 13.00, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente hábil al de publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de plicas: En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 13.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Proposiciones: Se entregarán en la Secretaría municipal.

La Puebla de Alfindén, 10 de septiembre de 1993. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

LA PUEBLA DE ALFINDEN**Núm. 57.498**

Doña Consuelo González Bueno, en nombre y representación de Talleres Margón, S. L., ha solicitado licencia para establecer la actividad de pequeña calderería, con emplazamiento en polígono Malpica-Alfindén, sector 6, nave 15, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que

presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Puebla de Alfindén, 9 de septiembre de 1993. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

M O R E S**Núm. 57.480**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 1993, ha aprobado inicialmente el presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 63.186.334 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Morés, 7 de septiembre de 1993. — El alcalde, Carmelo Enguid Embid.

N O V I L L A S**Núm. 57.503**

Don Francisco J. Cerdán Sancho y don José Melendo Val han solicitado la devolución de las fianzas constituidas en garantía de los aprovechamientos subastados de pastos correspondientes al año 1992-93, partidas de "Mejana Calva-Madraza" y "Codera-Matizal", respectivamente.

Por consiguiente, y a los efectos legales procedentes, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan presentar reclamaciones quienes estimen ostentar algún derecho exigible a los adjudicatarios por razón de los contratos garantizados.

Novillas, 11 de septiembre de 1993. — El alcalde, Antonio Ruiz Cabestré.

NUEZ DE EBRO**Núm. 57.494**

No habiéndose presentado alegación alguna contra la aprobación inicial del presupuesto municipal para 1993, éste ha quedado aprobado definitivamente, siendo su texto resumido el siguiente:

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 12.400.000.
2. Impuestos indirectos, 14.250.000.
3. Tasas y otros ingresos, 10.807.000.
4. Transferencias corrientes, 6.655.000.
5. Ingresos patrimoniales, 797.400.
6. Enajenación de inversiones reales, 11.200.000.
7. Transferencias de capital, 11.700.000.
9. Pasivos financieros, 5.886.412.

Suma el estado de ingresos, 73.695.812 pesetas.

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 5.941.000.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 15.030.294.
3. Gastos financieros, 7.950.000.
4. Transferencias corrientes, 3.800.000.
6. Inversiones reales, 2.710.398.
9. Pasivos financieros, 20.264.120.

Suma el estado de gastos, 73.695.812 pesetas.

Asimismo ha quedado aprobada la plantilla de personal, con el contenido siguiente:

A) Personal funcionario:

—Una plaza de secretario-interventor, grupo B, nivel de complemento de destino 16, cubierta por funcionario de Administración local con habilitación nacional con nombramiento provisional.

B) Personal laboral fijo:

—Una plaza de alguacil.

De igual forma han quedado aprobadas las bases de ejecución del presupuesto.

Contra esta aprobación definitiva podrán los interesados legítimos interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Nuez de Ebro, 8 de septiembre de 1993. — El alcalde, Jesús Orea García.

ORERA

Núm. 57.484

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 459 y 460 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete a información pública la cuenta general del presupuesto único de 1992, por el término de quince días.

Durante este plazo y ocho días más, se admitirán por escrito las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Orera, 9 de septiembre de 1993. — El alcalde, Lázaro García Castillo.

ORERA

Núm. 57.485

El Pleno de esta Corporación ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 20.662.483 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Orera, 24 de agosto de 1993. — El alcalde, Lázaro García Castillo.

PANIZA

Núm. 57.499

El Ayuntamiento de Paniza, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 26 de agosto de 1993, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Modificar las tarifas correspondientes a las ordenanzas fiscales 7 a 12, ambas incluidas, para su entrada en vigor a partir del 1 de enero de 1994.
2. La imposición y ordenación del precio público del servicio de Escuela de Música.

Los expedientes relativos a ambos acuerdos quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones oportunas. Caso de no formularse reclamación alguna, el expediente quedará elevado a definitivo sin necesidad de acuerdo expreso.

Paniza, 7 de septiembre de 1993. — El alcalde-presidente.

PARACUELLOS DE LA RIBERA

Núm. 57.481

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos, correspondientes a 1992:

- Cuenta general del presupuesto.
- Cuenta de administración del patrimonio.
- Cuenta de valores independientes y auxiliares.

Por el término de quince días se admitirán reclamaciones, que pueden formularse por escrito.

Paracuellos de la Ribera, 10 de septiembre de 1993. — El alcalde, José A. Roy Monreal.

QUINTO

Núm. 57.495

Don Enrique Budría Rotellar, en representación de Autoservicio Moreno Torres, S. C., ha solicitado licencia para la instalación de un autoservicio de alimentación, con emplazamiento en calle Moreno Torres, número 14, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Quinto, 9 de septiembre de 1993. — El alcalde.

SANTED

Núm. 57.490

Este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 8.650.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Santed, 18 de agosto de 1993. — El alcalde, Francisco Mur Manero.

SAVIÑAN

Núm. 57.502

Aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la subasta de las obras de pavimentación de la avenida de Goya (2.ª fase), se expone al público por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la licitación: La realización, mediante subasta en procedimiento abierto, de las obras de pavimentación de la avenida de Goya (2.ª fase), con arreglo al proyecto técnico redactado por el ingeniero de caminos don Jesús Sarasa Serrano y al pliego de cláusulas administrativas.

Tipo de licitación: 9.711.381 pesetas (IVA incluido), que podrá ser mejorado a la baja.

Duración del contrato: Las obras se ejecutarán en el plazo de dos meses, contado a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo, si no hubiere reservas.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

Fianzas: Provisional, 194.228 pesetas, y definitiva, 4 % del importe de la adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 13.00 horas del tercer día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Modelo de proposición económica:

Don, con domicilio en, código postal, y documento nacional de identidad número, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número, de fecha, tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar las obras de pavimentación de la avenida de Goya (2.ª fase) en el precio de (en letra y número), pesetas (IVA incluido), con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado.

(Lugar, fecha y firma.)

Documentos que deben presentar los licitadores:

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre aparte, los siguientes documentos:

- a) Documento nacional de identidad, o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- e) Declaración responsable ante notario, autoridad judicial o administrativa, de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Saviñán, 9 de septiembre de 1993. — La alcaldesa.

TAUSTE

Núm. 57.489

Don Luis Ejea Moros, en nombre y representación de Sociedad Ejea Menjón, ha solicitado licencia para establecer la actividad de granja porcina, con emplazamiento en el paraje "Val de las Mulas", en Sancho Abarca, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito,

que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Tauste, 9 de septiembre de 1993. — El alcalde.

TIERGA

Núm. 57.544

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos, correspondientes a 1992:

— Cuenta general del presupuesto.

— Cuenta de administración del patrimonio.

— Cuenta de valores independientes y auxiliares.

Por el término de quince días se admitirán reclamaciones, que pueden formularse por escrito.

Tierga, 10 de septiembre de 1993. — El alcalde, Leopoldo de la Mella Almenar.

UNCASTILLO

Subasta de pastos

Núm. 58.116

Aprobados los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de pastos en el monte de utilidad pública "Picanido", número 229 del catálogo, para la época de disfrute que comienza el 1 de octubre de 1993 y finaliza el 31 de diciembre de 1997, en una superficie de 400 hectáreas, para 700 cabezas de ganado lanar y 50 de cabrío, se exponen al público por plazo de ocho días hábiles a efectos de posibles reclamaciones.

Simultáneamente, de conformidad con el artículo 122.2 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se anuncia la celebración de la subasta que tendrá lugar el próximo día 27 de septiembre, a las 10.00 horas, en la Casa Consistorial.

El tipo de licitación es de 366.966 pesetas para 1993 (tres meses) y de 1.467.864 pesetas para cada anualidad (1994-1997).

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en el Registro General del Ayuntamiento, todos los días hábiles, excepto sábados, hasta las 9.00 horas del día 27 de septiembre, y se ajustarán al modelo que se inserta a continuación. En la proposición se señalará, separadamente, la cantidad ofertada para 1993 y la correspondiente a las anualidades 1994-97, debiéndose acompañar resguardo acreditativo de la constitución de garantía provisional por importe del 2 % del tipo de licitación, fotocopia del documento nacional de identidad y del NIF del proponente.

Uncastillo, 15 de septiembre de 1993. — La alcaldesa, María-Pilar Caudevilla Labé.

Modelo de proposición

Don, natural de, vecino de, con domicilio en calle, número, ofrece por el aprovechamiento de pastos del monte "Picanido", número 229 del catálogo, la cantidad de pesetas por la anualidad de 1993 y de pesetas por cada anualidad de las comprendidas entre 1994 y 1997, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones aprobados por el Ayuntamiento, a cuyo sometimiento se compromete.

(Lugar, fecha y firma.)

VERA DE MONCAYO

Núm. 57.500

Don Pedro Villalba Lamana, en nombre propio y en representación de sus hijos Juan-Carlos y Arturo Villalba Lahuerta, ha solicitado licencia para ampliación de granja de ganado porcino, con emplazamiento en partida "Arrañal", polígono 11, parcela 248, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Vera de Moncayo, 7 de septiembre de 1993. — El alcalde.

VILLANUEVA DE GALLEGÓ

Núm. 57.501

El señor alcalde, con fecha 10 de septiembre de 1993, ha dictado decreto cuya parte dispositiva dice literalmente:

«Primero. Delegar en don José-Tomás Calvo Ovedé, primer teniente de alcalde de este Ayuntamiento, todas las atribuciones de la Alcaldía desde el 12 al 26 de septiembre de 1993, ambos inclusive, siendo dicho período coincidente con la ausencia del titular de la misma de la localidad por motivo de vacaciones.

Segundo. Notificar la presente resolución a los portavoces de los grupos políticos y al interesado.

Tercero. — Publicar el contenido del presente decreto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.»

Lo que se publica, en cumplimiento del artículo 44.2, en relación con el 47.2, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Villanueva de Gállego, 10 de septiembre de 1993. — El alcalde, Francisco-Javier Urzainqui Biel.

ZUERA

Núm. 57.478

Vista la precedente instancia presentada por don José-Luis Azaña Sánchez, en representación de Fabrisem, S. L., solicitando licencia municipal para la actividad de fábrica de semirremolques, remolques y carrocerías, considerando que la misma puede resultar calificada entre las comprendidas en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se resuelve:

1.º Admitir a trámite la instancia que encabeza este expediente.

2.º Abrir información pública por término de diez días, mediante edictos en el tablón de la Casa Consistorial y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, notificándose, además, personalmente a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de la actividad.

3.º Finalizado el plazo reglamentario y unidas las observaciones o reclamaciones producidas al expediente, sométase a informe del jefe local de Sanidad y técnicos municipales competentes y, posteriormente, a la Corporación, para que emita el suyo superior, de modo que quede acreditado lo prevenido en el artículo 30 del Reglamento.

Zuera, 13 de septiembre de 1993. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 58.387

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 1.250 de 1992, instado por don Francisco-Javier Placed Mínguez (representante de Institución Hispano-Británica de Enseñanza, S. C. L.), contra don Juan-José Nevado Portero, se ha acordado a instancias de la parte demandante se cite ante este Juzgado a don Juan-José Nevado Portero, cuyo domicilio actual se desconoce, a los fines de prestar confesión indecisoria el día 6 de octubre próximo, a las 12.00 horas, con apercibimiento de que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, deberá hacerlo a igual hora del día 7 de octubre, y de no comparecer a esta segunda citación sin existir la referida justa causa, podrá tenerse por confeso con las posiciones que por la parte proponente se formulen.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 57.214

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 291 de 1992-B se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, a instancia del procurador señor Peiré Aguirre, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra Fomplama, S. A., Angel-Carlos Platero Díaz y Mercedes Andrés Casabona, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados Angel-Carlos Platero Díaz y Mercedes Andrés Casabona.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 25 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será de 450.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para poder tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 % del tipo del remate.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero únicamente por la accedora ejecutante.

5.ª Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo

admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de diciembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de enero de 1994, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Finca objeto de subasta:

Una dozava parte indivisa de la finca urbana apartamento letra D, en la sexta planta de una casa en esta ciudad, en la calle de Lastanosa, señalada con el número 23, que tiene una superficie de unos 38 metros cuadrados y una cuota de participación de 2,77 %. Finca número 627, tomo 2.036, folio 36. Valorada en 450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 57.465

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.218 de 1992-A, a instancia de don Juan M. Diez de Pinos Lartitegui, representado por el procurador señor García-Mercadal, siendo demandado don José A. Gavara Lope, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de enero de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Rolls-Royce", modelo "Silver Shadow", matrícula M-2088-D. Valorado en 2.850.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a la parte demandada en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 57.182

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 342 de 1993-C, a instancia de Banco de Santander, S. A., representada por la procuradora doña María-Pilar Cabeza Irigoyen, contra Visitación Colás Soriano y Justo Cordero Alonso, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.760.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 3 de diciembre siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de enero de 1994, también a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Inmueble objeto de subasta:

Número 1-B. — Local en planta baja, que mide 92 metros cuadrados y linda: frente, calle Fray Juan Regla y departamento número 2; derecha entrando, zaguán, caja de escalera y departamento número 2; izquierda, casa número 18 de la calle Fray Juan Regla, y fondo, local número 1-A. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 7,94 %. Corresponde a una casa en esta ciudad, en calle Fray Juan Regla, señalada con el número 16, que mide 286 metros cuadrados. Se encuentra libre de cargas. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, tomo 1.987, folio 111, finca 53.167, inscripción primera. Valorado en 5.760.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 57.468

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio núm. 1.276 de 1992-C, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña María-Luisa Berdusán Ramón, don José Zardoya Navarro, doña Josefina Berdusán Soro y don Jesús Corona Ler, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.054.500 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 % del precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos; se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, con el importe de la correspondiente consignación previa; sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, aceptándolos y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de diciembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 10 de enero de 1994, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Finca núm. 1. Piso en planta primera de la casa sita en plaza de José Antonio (ahora plaza de la Constitución), número 1, de Fuentes de Ebro. Tiene una superficie de 76,24 metros cuadrados útiles y una terraza de 12 metros cuadrados que sirve de patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al tomo 288, folio 241, finca 8.186. Valor estimado, 5.000.000 de pesetas.

Propiedad de doña María-Luisa Berdusán Ramón:

Finca núm. 2. Nuda propiedad de la mitad indivisa de la siguiente finca rústica: Campo regadío en partida "Mesa Redonda", término de Fuentes de Ebro, polígono 1-2, parcela 415, de 11 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al tomo 206, folio 108, finca 4.917-N. Valor estimado, 55.000 pesetas.

Finca núm. 3. Nuda propiedad de la mitad indivisa de la siguiente finca rústica: Campo regadío en partida "Campo Señor", término de Fuentes de Ebro, polígono 5, parcela 41, de 11 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al tomo 206, folio 109, finca 4.918-N. Valor estimado, 58.000 pesetas.

Finca núm. 4. Nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de la siguiente finca rústica: Campo regadío en partida "Mora", término de Fuentes de Ebro, formado por las parcelas 159 y 172 del polígono 35, con una extensión total de 3 hectáreas 18 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al tomo 59, folio 191, finca 754. Valor estimado, 796.000 pesetas.

Finca núm. 5. Nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de la siguiente finca rústica: Campo regadío en la partida "Mora", término de Fuentes de Ebro, polígono 35, parcela 160, de 34 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al tomo 174, folio 131, finca 3.382. Valor estimado, 86.000 pesetas.

Finca núm. 6. Nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de la siguiente finca rústica: Campo regadío en la partida "Mora", término de Fuentes de Ebro, polígono 35, parcela 174, de 23 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al tomo 184, folio 141, finca 4.057. Valor estimado, 59.500 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 56.681

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.076 de 1991 de juicio de cognición, seguido a instancia de Mapfre, Finanzas de Cataluña y Baleares, S. A. Entidad de Financiación, representada por el procurador señor Andrés, contra Antonio Gargallo Querol y Gloria Garcés Gayán, domiciliados en Fuentes de Ebro (Zaragoza), calle Laurentino Lozano, número 6, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Los bienes muebles embargados se hallan depositados en poder de los demandados, en cuyo domicilio podrán ser examinados.

6.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de enero de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Casa en Fuentes de Ebro (Zaragoza), destinada a vivienda unifamiliar, sita en calle Laurentino Lozano, número 10, con una extensión de 99 metros cuadrados útiles, quedando sin edificar una extensión de 64 metros cuadrados. Figura inscrita a nombre de Antonio Gargallo Querol, casado con Gloria Garcés Gayán, con carácter consorcial. Es la finca número 9.106, tomo 313, libro 54, folio 216. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Bienes muebles:

Un vehículo marca "Scania", modelo "MD112 Intercoler", matrícula L-4149-P. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Un semirremolque marca "Montenegro", modelo SCHC-3 S-10.0, matrícula Z-04013-R. Valorado en 800.000 pesetas.

El valor total de los bienes asciende a 6.800.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 11

Cédula de citación de remate

Núm. 55.231

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza, en providencia de fecha 29 de julio de 1993, dictada en el juicio ejecutivo número 699 de 1993-C, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don Ramón Salvador Martín y doña Ana-María Martín Royo, en reclamación de 238.785 pesetas de principal, más 150.000 pesetas en concepto de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Los bienes embargados son los siguientes:

— Propiedad de don Ramón Salvador Martín:

La parte legal del sueldo y demás emolumentos que el demandado percibe como empleado de Necvi Hostelerá, con domicilio en calle Alcañiz, número 23, de Zaragoza.

— Propiedad de doña Ana-María Martín Royo:

La parte legal del sueldo y demás emolumentos que la demandada percibe como empleada de la empresa Lofegal, S. A., con domicilio en calle Doctor Cerrada, 12, de Zaragoza.

Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 14

Núm. 55.538

Don Jesús-Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía número 477 de 1993-A, a instancia de Frigoríficos del Ter, S. A., representada por el procurador de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre, contra Cárnicas Bermón, S. A., sobre reclamación de cantidad, y en providencia de esta fecha se ha acordado se emplace a dicha demandada mediante edictos, ya que se encuentra en paradero desconocido, para que en el improrrogable plazo de diez días hábiles se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica será declarada rebelde, debiendo comparecer representada por procurador y asistida de letrado.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada Cárnicas Bermón, S. A., y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Jesús-Ignacio Pérez Burred. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD

Núm. 58.447

Doña Concepción Jerez García, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 177 de 1993 se sigue expediente de interdicto de obra ruinosa contra Jean-Pierre-Nicolás Anna Radu, representado por el procurador señor Moreno, contra José Martínez Gil y Antonio-Miguel Soriano y María-Gloria Moreno Martínez y contra los herederos desconocidos de Antonio Pérez Díez, y por providencia de fecha 16 de septiembre de 1993 se acuerda citar a los herederos desconocidos de Antonio Pérez Díez para la celebración del juicio verbal el próximo día 28 de septiembre, a las 11.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, convocándose a las partes, debiendo concurrir con las pruebas documentales y testificales.

Y para que así conste, expido y firmo el presente en Calatayud a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La jueza, Concepción Jerez García. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2. — TARAZONA

Núm. 57.274

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarazona (Zaragoza) con esta fecha, en el

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 70 de 1992, seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el procurador don Francisco Javier Baños, contra La Cuba, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Urbana. — Planta baja en la calle del Cañuelo, número 3, de Tarazona, constituida por un solo cuarto, con una superficie aproximada de unos 25 metros cuadrados, que linda: al frente, calle de su situación; izquierda, hermanos García Lejarreta; derecha y fondo, portal de entrada al edificio y hueco de escalera. Inscrita al tomo 920, folio 160, finca 28.302.

2. Urbana. — Granero y bodega en planta baja del edificio sito en Tarazona, en calle Cañuelo, 3, con entrada por el portal, de superficie 70 metros cuadrados la bodega y 50 metros cuadrados el granero. Linda: frente, portal de entrada; derecha, herederos de Emeterio Martínez; fondo, lo mismo, y a la izquierda, hermanos García Lejarreta. Inscrita al tomo 920, folio 163, finca 28.303.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en avenida de la Paz, sin número) el día 29 de octubre próximo, a las 10.30 horas, previéndose a los licitadores:

1.º Los tipos de la subasta son: finca número 1, 3.000.000 de pesetas, y finca número 2, 7.725.000 pesetas, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 % de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de noviembre siguiente, a las 10.30 horas, para la que servirá de tipo el 75 % de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 22 de diciembre próximo inmediato, también a las 10.30 horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarazona a doce de julio de mil novecientos noventa y tres. El juez. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 2

Núm. 57.165

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución 192 de 1993 ha sido dictado el siguiente y literal

«Auto. — En Zaragoza a 9 de septiembre de 1993.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora don David-Jesús Remacha Horno, solicitando ejecución en los presentes autos número 215 de 1993, seguidos contra Transformados Metálicos Cuesta, S. L.

Segundo. — Que la sentencia de 3 de junio de 1993 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 303.894 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al

embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 303.894 pesetas en concepto de principal, más la de 36.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la deudora Transformados Metálicos Cuesta, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 56.183

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 117 de 1993, a instancia de don José-Antonio Ortiz Navarro, contra Scaragón, S. A., sobre despido, se ha dictado en fecha 1 de septiembre de 1993 providencia cuyo contenido literalmente dice como sigue:

«Dada cuenta; el anterior *Boletín Oficial de la Provincia*, únase a los autos de su razón; se declara firme la sentencia dictada en los presentes autos y se decreta la ejecución de la sentencia. Cítese a las partes para que comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado el día 19 de octubre próximo, a las 11.40 horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la demandada Scaragón, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 56.184

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 116 de 1993, seguidos a instancia de doña Josefina Martínez Iborte, contra Pedro Rodrigo, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 2 de julio de 1993 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de conciliación dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Pedro Rodrigo, S. L., suficientes para cubrir la cantidad de 61.552 pesetas en concepto de principal, la de 6.200 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 6.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Pedro Rodrigo, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 56.185

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 314 de 1993, a instancia de don Antonio Cotoré Manrique y otro, contra Coyser Zaragoza, S. A., y otro, en reclamación de cantidad, con fecha 10 de junio de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio

de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 9 de noviembre próximo, a las 10.30 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.

Y encontrándose la empresa demandada Coyser Zaragoza, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 56.186**

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 152 de 1993, seguidos a instancia de don Inocencio Verdasco Sanz, contra don José González Torres, en reclamación de cantidad, con fecha 6 de septiembre de 1993 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada José González Torres, suficientes para cubrir la cantidad de 1.713.657 pesetas en concepto de principal, más la de 100.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose el ejecutado don José González Torres en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 56.858**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 105 de 1993, a instancia de don Abel Duque Pertusa y otros, contra Construcciones Metálicas Zaragoza, S. L., sobre despido, se ha dictado en fecha 1 de septiembre de 1993 providencia cuyo contenido, literalmente, dice:

«En Zaragoza a 1 de septiembre de 1993. — Dada cuenta; el anterior *Boletín Oficial de la Provincia* y escrito, únase a los autos de su razón; se declara firme la sentencia dictada en los presentes autos. Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en las presentes actuaciones. Cítese a las partes para que comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado el día 19 de octubre próximo, a las 12.00 horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la demandada Construcciones Metálicas Zaragoza, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 56.862**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 375 de 1993, a instancia de don Enrique García Pérez, contra Colmi, S. Coop. Limitada, en reclamación de cantidad, con fecha 10 de septiembre de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 30 de noviembre próximo, a las 11.30 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Colmi, S. Coop. Limitada, en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 56.859**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 256 de 1993, a instancia de don Manuel Casado Pastrana y otros, contra Construcciones Alebo, S. L., sobre despido, se ha dictado en fecha 1 de septiembre de 1993 providencia cuyo contenido, literalmente, dice:

«Dada cuenta; el anterior *Boletín Oficial de la Provincia* y escrito, únase a los autos de su razón; se declara firme la sentencia dictada en los presentes autos. Cítese a las partes para que comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado el día 19 de octubre próximo, a las 11.50 horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la demandada Construcciones Alebo, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 56.861**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 671 de 1993, a instancia de don Florentino-Juan Feo Uliaque y otros, contra Audiolum Oller, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 9 de septiembre de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 8 de marzo de 1994, a las 11.10 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Audiolum Oller, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 56.864**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 468 de 1993, contra Industrias Pomed, S. A., y FOGASA, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 10 de septiembre de 1993 providencia cuya parte dispositiva dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Cítese para que comparezca el día 17 de enero de 1994, a las 11.10 horas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a Industrias Pomed, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 56.863**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 674 de 1993, a instancia de doña Estela Labordeta Calvo y otra, contra

doña Sara Calatrava Ezquerro, en reclamación de cantidad, con fecha 9 de septiembre de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únanse a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 1 de marzo de 1994, a las 10.20 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada doña Sara Calatrava Ezquerro en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5 Núm. 56.441

En ejecución número 230 de 1993, despachada en autos número 350 de 1993, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Susana Amores Sierra y otra, por despido, contra Mensajería Mailing, S. L., se ha dictado auto que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 1 de septiembre de 1993. — Parte dispositiva: Se declara extinguida en el día de la fecha la relación laboral existente entre las demandantes doña Susana Amores Sierra y doña Raquel Sanz Lacal y la empresa demandada Mensajería Mailing, S. L., condenando a ésta a que abone a las primeras los salarios de tramitación dejados de percibir hasta el día de la fecha y además, en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral, la cantidad de 61.875 pesetas a cada una de ellas.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada Mensajería Mailing, S. L., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5 Núm. 56.442

En ejecución número 232 de 1993, despachada en autos número 392 de 1993, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Presentación Langarica Pérez, por despido, contra Gimnasio 2001, S. A., se ha dictado auto que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 1 de septiembre de 1993. — Parte dispositiva: Se declara extinguida en el día de la fecha la relación laboral existente entre la demandante doña Presentación Langarica Pérez y la empresa demandada Gimnasio 2001, S. A., condenando a éste a que abone a la primera los salarios de tramitación dejados de percibir hasta el día de la fecha y además, en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral, la suma de 240.934 pesetas.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada Gimnasio 2001, S. A., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5 Núm. 56.443

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 479 de 1993, a instancia de don Angel Guerrero Claver y otros, contra Exclusivas Simón Escanero, S. L., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y providencia de opción dicen:

«Que estimando las demandas interpuestas contra Exclusivas Simón Escanero, S. L., debo declarar y declaro improcedente los despidos de los actores, condenando a la demandada a readmitirlos en sus puestos de trabajo o a indemnizarlos con las siguientes sumas: 1.505.576 pesetas a don José-Antonio Catalán Martín; 334.554 pesetas a don Angel Guerrero Claver; 527.889 pesetas a don Juan-Carlos Marzo Lostalé, y de 532.748 pesetas a doña Inmaculada Millán López, con abono en cualquier caso de los salarios de tramitación.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que en su caso deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que caso de recurrir el demandado esta sentencia deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente número 01-995.000-5 que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en paseo de Pamplona, 12-14, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo el demandado deberá acreditar en el momento del anuncio del recurso haber consignado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en paseo de Pamplona, 12-14, bajo el número 01-995.000-5 de cuenta corriente (referencia ingreso número cuenta expediente 489500065) la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

«Providencia. — Magistrado-juez sustituto don Rafael Medina y Alapont. — En Zaragoza a 3 de agosto de 1993. — Dada cuenta; el anterior escrito, únanse a los autos de su razón. Dése traslado a la parte actora. Se tiene por ejercitado en tiempo y forma el derecho de opción por el empresario demandado en el sentido de abono de la indemnización fijada.

Lo acordó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Exclusivas Simón Escanero, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5 Núm. 56.444

En ejecución número 231 de 1993, despachada en autos número 399 de 1993, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Carmen Buendía Pérez, por despido, contra Gráficas Cromo, S. A., se ha dictado auto que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 1 de septiembre de 1993. — Parte dispositiva: Se declara extinguida en el día de la fecha la relación laboral existente entre la demandante doña Carmen Buendía Pérez y la empresa demandada Gráficas Cromo, S. A., condenando a ésta a que abone a la primera los salarios de tramitación dejados de percibir hasta el día de la fecha y además, en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral, la suma de 590.085 pesetas.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada Gráficas Cromo, S. A., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5 Núm. 56.445

Cédula de citación
En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 534 de 1993, a instancia de doña Delia Suárez López, en reclamación de cantidad, contra Vio-Sport, S. L., se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 25 de octubre próximo, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Vio-Sport, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

JUZGADO NUM. 5 Núm. 57.178

Cédula de citación
En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 651 de 1993, a instancia de don Roberto Carnicer Esteruelas y otros, en reclamación de cantidad, contra Benito Martínez Gil, S. A., se cita a ésta para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle

Capitán Portolés, 1-3-5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 10 de noviembre próximo, a las 9.45 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Benito Martínez Gil, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 56.016

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 163 de 1993, sobre cantidad, a instancia de don Antonio Romeo Castillo, contra Promotora Nuevas Publicaciones de Aragón, S. A., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 11 de mayo de 1993, dictada en proceso 203 de 1993, seguido a instancia de Promotora Nuevas Publicaciones de Aragón, S. A., y en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 1.036.830 pesetas, más otras 100.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso penden sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Promotora Nuevas Publicaciones de Aragón, S. A., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 56.017

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 168 de 1993, sobre despido, a instancia de doña María-Pilar Galera Vicente, contra Servué, S. L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 12 de febrero de 1993, dictada en proceso 888 de 1992, seguido a instancia de doña María-Pilar Galera Vicente, contra Servué, S. L., y en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 504.116 pesetas, más otras 50.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso penden sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al

representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Servué, S. L., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 56.446

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 130 de 1993, a instancia de doña Apolonia Castellano García y otros, contra Manufacturas Jordi's, S. A., interventores de pago y otros, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por doña Apolonia Castellano García y otros, debo condenar y condeno a la empresa demandada Manufacturas Jordi's, S. A., a que abone a la parte actora las cantidades siguientes, más el 10 % en concepto de mora, condenando asimismo a los interventores de la suspensión de pagos a estar y pasar por la anterior declaración don Gabriel Gil Oliván, don Ange J. Navarro Gomollón y don Francisco J. Calleja Arrizabalaga, absolviendo al Fondo de Garantía Salarial por falta de legitimación pasiva:

- A Apolonia Castellano García, 608.952 pesetas.
- A Resurrección Francia del Río, 310.092.
- A Jesús García Maluenda, 642.208.
- A Martieres Herrero Villamartín, 472.684.
- A María-Peña Moros Melús, 516.880.
- A Nuria Padilla Cámara, 336.842.
- A Rosa E. Quevedo Torres, 316.642.
- A Isabel Sanz Garrido, 329.170.
- A Inmaculada Castellano García, 308.664.
- A Concepción García Guerrero, 317.558.
- A María-José Gran Langa, 329.718.
- A María-Jesús Marín Durán, 345.964.
- A Inés Pablo Gimeno, 337.772.
- A Visitación Pérez Serrano, 298.596.
- A Pilar Rodríguez del Río, 308.864.
- A María-José Vázquez Ibáñez, 439.680 pesetas.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Manufacturas Jordi's, S. A. (avenida de las Fuerzas Armadas, 15, de Calatayud), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:**

	Precio
Suscripción anual	14.610
Suscripción anual por meses	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	220
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	38.500
Media página	20.500

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial